

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 671/2013.

NIG: 0401342C20130007736.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 671/2013. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Juan Carlos Teruggi.

Procuradora: Sra. Rosa María Pérez-Hita Martínez

Letrado: Sr. José Carlos Suárez Escalona.

Contra: Irma Graciela de Luis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 671/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de Juan Carlos Teruggi contra Irma Graciela de Luis, sobre divorcio-contencioso, se ha dictado Sentencia de fecha 8 de noviembre de dos mil trece, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la notificación de la misma.

Y encontrándose dicha demandada, Irma Graciela de Luis, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a nueve de abril de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»